



## DECRETO U. DE C. N° 2002 - 164

## VISTO:

1.- El Decreto U. de C. N° 2002 - 069, de 20 de marzo de 2002, por el cual se crea el Programa de Estudios sobre la Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de Concepción, dependiente de la Vicerrectoría;

2.- Lo dispuesto en el citado Decreto en orden a nombrar como su Director, a la académica Sra. Gracia Navarro Saldaña, de la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales;

3.- Lo solicitado al Sr. Rector con fecha 7 de agosto de 2002, por su Director, en orden a la necesidad de nombramiento de docentes que formen parte de un comité de apoyo del programa, integrado por académicos de distintas Facultades y Unidades de la Universidad de Concepción;

4.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación;

## DECRETO:

1.- Créase un Comité de Apoyo al Programa de Responsabilidad Social Universitaria, cuyo objeto será la cooperación entre docentes de las diferentes Facultades y Unidades para cumplir los fines del referido programa.

2.- Nómbrase, a contar de la fecha del presente Decreto, a los siguientes docentes como integrantes del Comité de Apoyo al Programa:

- a) Irma Alarcón Quijada. Facultad de Farmacia.
- b) Alex Bustos Leal. Facultad de Odontología.
- c) Oscar Sáez Morán. Facultad de Ingeniería.
- d) Pedro Orellana Agüero. Carrera de Arquitectura.
- e) Cecilia Collado Gutiérrez. Facultad de Ciencias Químicas.
- f) Waleska Muñoz Aravena. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Ciencias Políticas y Administrativas.
- g) Paulina Astroza Suárez. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Derecho.
- h) Albertina López Quintana. Unidad Académica Los Angeles. Auditoría.

2002-045

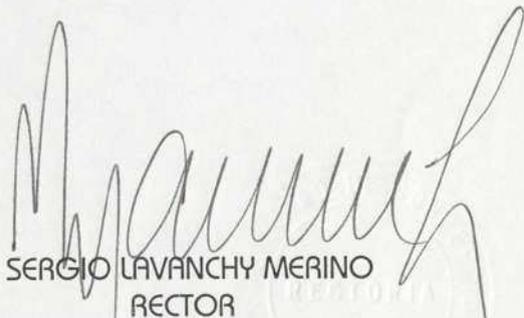


- i) Hugo Salgado Cabrero. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- j) Claudia Murúa Bello. Unidad Académica Los Angeles. Educación Diferencial.
- k) Alejandro Villalobos Clavería. Facultad de Educación. Departamento de Ciencias de la Educación.
- l) Paola Chávez Leonardi. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento Servicio Social.

3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA - CHILE; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Biblioteca, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Personal, Finanzas, Servicios; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de agosto de 2002.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/rba.